

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTELENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-097312- -00004-0000

Fecha: 2011-12-30 14:11:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Ref.: Expediente No.: 11-097.312

**Patente de Invención: COMPOSICIÓN DE COMPUESTOS FENÓLICOS QUE
CONTIENEN PALMA ACEITERA PARA EL SUMINISTRO DE EFECTOS.**

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad MALAYSIAN PALM OIL BOARD, domiciliada en KAJANG, SELANGOR, - MALAYSIA, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Fui requerido por su Despacho mediante Oficio No. 13701 notificado el 2 de Septiembre de 2011.
3. Como es de conocimiento de su Digno Despacho, para dar cumplimiento a lo solicitado por oficio No. 13701, dentro de oportunidad legal el día 2 de Septiembre de 2011 radique ante el mismo una solicitud de prórroga de dos (2) meses, para lo cual se cancelaron los Derechos respectivos, por lo que me permito dentro de oportunidad legal informar lo siguiente:

- Con respecto al primero punto del Oficio No. 13701, adjunto el Resumen de la invención de acuerdo a los lineamientos exigidos por la División de Nuevas Creaciones.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

- Con relación al punto dos del Oficio No. 13701, donde se me solicita aportar el documento donde consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, le informo lo siguiente:

Me informa mi cliente que por circunstancias de fuerza mayor, debido a problemas con Entidades Estatales de su país, no le es posible hacer llegar a tiempo los documentos exigidos por su Despacho, por lo que solicitó un término prudencial para hacer llegar los mismos debidamente legalizados, ya que la demora en el envío de dichos documentos se refiere a una situación que no le es posible controlar.

En vista de lo expuesto, para el presente caso y de acuerdo a la jurisprudencia, solicitó a su digno Despacho tenga en cuenta los documentos que adjuntaré al mismo dentro de este expediente en un término prudencial, ya que como lo expresé anteriormente la no llegada de los documentos dentro de oportunidad legal obedece a circunstancias de **fuerza mayor o caso fortuito** de mi cliente.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

**COMPOSICIÓN DE COMPUESTOS FENÓLICOS QUE CONTIENEN PALMA
ACEITERA PARA EL SUMINISTRO DE EFECTOS NEUROPROTECTORES Y
MEJORA COGNITIVA**

Objeto de la Invención:

Composición con base en extracto (s) de palma aceitera y más particularmente a un compuesto para el suministro de efectos neuroprotectores y propiedades de mejora cognitiva.

Característica de la Invención.

Una composición que comprende compuestos fenólicos derivados de un extracto de la palma aceitera; donde el extracto proviene del licor vegetal del proceso de molienda del aceite de palma; donde el extracto proviene del fruto de la palma aceitera o de racimos de frutos frescos; donde el extracto proviene del follaje de la palma aceitera.

Campo de aplicación.

Uso de la composición con base en extracto (s) de palma aceitera en la prevención de padecimientos neurodegenerativos y el mejoramiento de la función cognitiva que comprende compuestos fenólicos derivados de un extracto de palma aceitera.